



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 504/92.-

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Rectificación N° 3/1992 del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente rectificación incrementa la Partida de / Subsidios Provinciales y/o Nacionales en la suma de \$ 32.000.- , para atender específicamente los gastos que demande la puesta en marcha del Programa Federal de Solidaridad, a fin de ~~completar~~ suplementar el Plan de Microemprendimientos orientados en nuestro caso hacia la apicultura, Huertas y Granjas, Procesamiento de Libres, Viviendas y otras actividades.-

Que además, los fondos ingresados a la Partida Subsidios Prov. y/o Nacionales, corresponden a la suma recibida por la Municipalidad mediante Cheque Bco. Pcia. Córdoba N° 708750, proveniente del Ministerio de Salud y Acción Social, para ser invertido exclusivamente en el Proyecto de Microemprendimientos descripto.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1ro.)- RECTIFICASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente de la siguiente manera:

I - CALCULO DE RECURSOS - Partidas a Incrementar.-

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>P.VIGENTE</u>	<u>REFUERZO</u>	<u>P.RECTIFIC.</u>
I-2-II-2-2	Subv. y Subs. Provinc. y/o Nacionales -Otros Subsidios.-	35.000.-	<u>32.400.-</u>	67.400.-
TOTAL A INCREMENTAR			<u>\$=32.400.-</u>	

II - PRESUPUESTO DE GASTOS - Partidas a Incrementar.-

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>P.VIGENTE</u>	<u>REFUERZO</u>	<u>P.RECTIFIC.</u>
I-3-V-2-6-II	Plan de Microemprendimientos.-	NUEVA	<u>32.400.-</u>	32.400.-
TOTAL A INCREMENTAR			<u>\$32.400.-</u>	

Art.2do.)- Con la presente Rectificación, que lleva el N° 3/92. el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, queda fijado en la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL ~~SESCIENTOS~~ TOS CUARENTA Y UNO NOVENTA Y TRES CENTAVOS (3.704.241,93).-

////////.-



Honorable Concejo Deliberante


DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

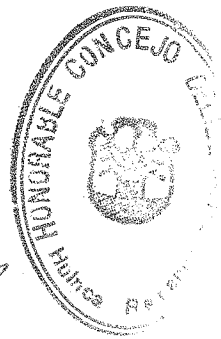
Ref. ORDENANZA N° 504/92.-


///////.-

Art.3ro.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y /
archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en
sesión ordinaria de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos no-
venta y dos.-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




Dr. Otelo Di Battista
Vicepresidente 1° a cargo Presidencia
Honorable Concejo Deliberante